



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 22 de Mayo de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1450 /

VISTOS

- 1) El Decreto N° 732 de 31-12-2008, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.-
- 2) Lo dispuesto en la Ley 19.866, Ley de Compras Públicas, y Reglamento de Chile Compra Artículo 8 letra d).-
- 3) La necesidad de adquirir placas vehiculares para el Sr. Alcalde y los señores Concejales del período 2008-2012.-
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de seis placas vehiculares para los señores Concejales de Parral y la adquisición de una placa vehicular para el señor Alcalde de Parral, en la suma de \$3,183.25 (tres mil ciento ochenta y tres punto veinticinco pesos) cada una, sumando un total de \$22.283 (veintidós mil doscientos ochenta y tres pesos), para su uso, haciéndose presente que la Casa de Moneda de Chile RUT N° 60.806.000-6 es proveedor único, se procede a adquirir de manera directa.-

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215 22 08 007 del Presupuesto Municipal, año 2009.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PAGUESE .



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- 1.-DEPTO ADQUISICIONES
- 2.-DPTO. FINANZAS
- 3.- ARCHIVO ✓